

DECRETO REGISTRADO N° 542 /

CONCÓN, 05 MAR 2021

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La Sentencia de Proclamación del tribunal regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del estado.
6. Las facultades de la Ley N°18.883, en su art N°4 que regula las contrataciones a honorarios con cargo al presupuesto subtitulo 21-03.
7. La Ley N°19.290, Art.N°13, que establece el limite de gasto a honorarios y el acuerdo del concejo municipal que se aplica supletoriamente al Art N°4, de la Ley N°18.883.
8. Regístrese en plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. Decreto Presupuesto N°43, de fecha 24 de diciembre de 2020, en donde se aprueba el presupuesto para el año 2021.
10. Ordinario N°40, de fecha de la Dirección de medio Ambiente, aseo, Ornato y Áreas Verdes con providencia alcaldicia.
11. Ordinario N°195, de fecha 10 de diciembre de 2020, acuerdo de Concejo Municipal N°235, que aprueba funciones y objetivos de esta contratación de carácter no habitual.
12. Decreto Registrado N°305, de fecha 10 de febrero de 2021, donde ratifica la contratación en calidad de honorarios a contar del 1 de enero de 2021, al 31 de diciembre de 2021 yo hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario a Don Gustavo Adolfo Martínez Moreno, RUN [REDACTED], asimilado a grado 11°, 44 horas con remuneración mensual de \$960.564 valor único y total para desempeñarse como encargado de Áreas Verdes, en la Dirección de Medio ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
13. Que la Directora de Gestión de Personas, verifica el monto del Decreto Registrado N°305, el cual no corresponde al monto de asimilado a grado 11°, por lo cual se procede a rectificar como se indica.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Registrado N°305, de fecha 10 de febrero de 2021, en el punto N°1 según lo siguiente:

DONDE DICE: " D. Gustavo Adolfo Martínez Moreno, RUN: [REDACTED] asimilado a grado 11°, 44 horas con remuneración mensual de \$960.564 valor único y total"

DEBE DECIR: " D. Gustavo Adolfo Martínez Moreno, RUN: [REDACTED] asimilado a grado 11°, 44 horas con remuneración mensual de \$971.920 valor único y total"

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/WVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

04 MAR 2021

RECIBIDO HORA: 12:50